

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE
BARAKALDO KIROLAK**

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

Indice

1	OBJETO DEL CONTRATO	3
2	INSTALACIONES DEPORTIVAS OBJETO DEL CONTRATO	4
3	SERVICIOS A PRESTAR EN CADA INSTALACIÓN	5
4	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	20
5	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	24
6	GESTIÓN DEL SERVICIO.....	26
7	SUMINISTROS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS	28
8	SEGURIDAD Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	29
9	CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS	32
10	RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES	33
11	SEGUROS Y RESPONSABILIDAD	34
12	FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN	35
13	CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	36

ANEXO I

RELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, APARATOS, SISTEMAS Y EQUIPOS A MANTENER

ANEXO II

HORARIO DE INSTALACIONES Y PRESENCIA MÍNIMA

ANEXO III

PERSONAL A SUBROGAR

ANEXO IV

CONSUMO PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINA Y REACTIVOS

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

1 OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento integral de los edificios, infraestructuras generales, instalaciones técnicas y equipamientos deportivos dependientes de Barakaldo Kirolak, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y conservación.

El servicio comprenderá la ejecución de todas aquellas actuaciones técnicas, normativas y operativas necesarias para asegurar la práctica deportiva en condiciones óptimas de seguridad, salubridad, eficiencia energética, disponibilidad y fiabilidad, dentro del alcance definido en el presente Pliego.

El alcance concreto del mantenimiento para cada instalación, edificio y sistema será el establecido en el apartado 3 del presente Pliego, así como las condiciones económicas y de suministro previstas en el apartado 7.

En concordancia con lo anterior, el contrato incluirá las prestaciones de mantenimiento:

- Normativo-técnico-legal

- Preventivo

- Conductivo

- Correctivo

- Correctivo urgente

de las siguientes instalaciones y sistemas:

- Climatización y ventilación

- Instalaciones eléctricas de baja tensión

- Producción, acumulación y distribución de ACS

- Instalaciones de depuración y tratamiento de agua de piscinas

- Instalaciones de fontanería y alcantarillado

- Instalaciones de gas

- Sistemas de protección contra incendios

- Sistemas de seguridad e intrusión

- Elementos constructivos y estructurales cuyo mantenimiento ordinario resulte necesario para garantizar la funcionalidad y seguridad de los edificios, en los términos definidos en el apartado 3 correspondiente.

Las actuaciones deberán ejecutarse conforme a los niveles de servicio, tiempos de respuesta y condiciones de prestación establecidos en el presente Pliego, sin que el carácter integral del mantenimiento pueda interpretarse como inclusión de prestaciones no expresamente contempladas en el mismo.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

2 INSTALACIONES DEPORTIVAS OBJETO DEL CONTRATO

Las instalaciones deportivas municipales dependientes de Barakaldo Kirolak son:

1. Polideportivo Gorostiza (C/ Gorostiza, 1)
2. Polideportivo Lasasarre (C/ Vega La Punta, 1)
3. C.F. Lasasarre (Avda. del Ferrocarril s/n)
4. C.D. San Vicente (C/ Francisco Gómez s/n)
5. C.F. Ansio (Avda. Euskadi, 58)
6. C.F. Ibarreta (José Vara, 7)
7. C. F. La Siebe, F-11 Y F-7 (La Paz, 23)
8. C. F. Serralta, F-11 Y F-7 (Alameda Serralta s/n)
9. Frontones:
 - 9.1 Frontón Barakaldes (C/ Juntas Generales)
 - 9.2 Frontón de Burtzeña
 - 9.3 Frontón Eguzkiagirre
 - 9.4 Frontón El Regato
 - 9.5 Frontón de La Siebe
 - 9.6 Frontón Llano
 - 9.7 Frontón Lurkizaga
 - 9.8 Frontón Murrieta (C/ Murrieta)
 - 9.9 Frontón San Fernando
10. Boleras:
 - 10.1 Bolera Balejo
 - 10.2 Bolera El Regato
 - 10.3 Bolera Gorostiza
 - 10.4 Bolera San Vicente
11. Pistas Multideporte:
 - 11.1 Multideporte Ansio
 - 11.2 Multideporte Lasasarre (pista doble)
 - 11.3 Multideporte Loizaga
 - 11.4 Multideporte Parque El Rosario
 - 11.5 Multideporte Rioja
 - 11.6 Multideporte Serralta

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

- 11.7 Pista MegaPark
- 11.8 Campo futbito Rio Castaños
- 12. Pistas Skate:
 - 12.1 Ansio
 - 12.2 Lasesarre
 - 12.3 Galindo
 - 12.4 La Siebe
 - 12.5 MegaPark
- 13. Calistenia, Parkour:
 - 13.1 Ansio
 - 13.2 Serralta
- 14. Zamalanda:
 - 13.3 Pump Track
 - 13.4 Pista Patinaje
- 15. Parque Landabeko (C/ Aragón)
- 16. Pista CAR-10 (zona Megapark)
- 17. Escuela Ajedrez (C/ San Fernando)

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos y condiciones estipuladas en el pliego, de los que derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes, y de las posibles mejoras que pudieran derivarse de la oferta del adjudicatario, teniendo todos los documentos carácter contractual.

El presente contrato comprenderá, además de las instalaciones deportivas relacionadas en el presente Pliego, todas aquellas nuevas instalaciones, espacios deportivos que, durante el período de vigencia del contrato, pasen a ser gestionadas por Barakaldo Kirolak.

La incorporación de dichas instalaciones se entenderá incluida dentro del objeto del contrato siempre que no suponga una modificación sustancial del mismo ni un incremento desproporcionado de las prestaciones inicialmente previstas, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de contratación del sector público. En caso contrario, se tramitará la correspondiente modificación contractual en los términos legalmente establecidos.

3 SERVICIOS A PRESTAR EN CADA INSTALACIÓN

Los servicios de mantenimiento a prestar en las diferentes instalaciones deportivas de Barakaldo Kirolak objeto del presente Pliego comprenden la totalidad de actuaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, conservación, seguridad y cumplimiento normativo de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos constructivos incluidos en el alcance del contrato.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	5/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

El adjudicatario será responsable de la ejecución del mantenimiento preventivo, conductivo, normativo-técnico-legal y correctivo de todos los sistemas incluidos en cada instalación, conforme a la normativa vigente, las recomendaciones de los fabricantes, las buenas prácticas técnicas y las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones normativas aplicables a las instalaciones incluidas en el contrato, incluyendo la realización de revisiones reglamentarias, inspecciones periódicas, emisión de certificados obligatorios y gestión documental asociada.

El adjudicatario deberá disponer de personal cualificado y habilitado conforme a la reglamentación aplicable a cada tipo de instalación (electricidad, climatización, instalaciones térmicas, PCI, gas, piscinas, legionella, etc.), pudiendo realizar las actuaciones con medios propios o mediante empresas especializadas debidamente autorizadas, siendo en todo caso responsable último de la correcta ejecución del servicio.

Todas las actuaciones realizadas deberán registrarse en el Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO), incluyendo mantenimiento preventivo, correctivo, normativo y conductivo, garantizando la trazabilidad completa de las intervenciones realizadas.

El adjudicatario deberá comunicar al Responsable del Contrato cualquier deficiencia que pudiera afectar a la seguridad o cumplimiento normativo de la instalación.

3.1 Polideportivo de Gorostiza y Polideportivo Lasesarre

El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento integral de las instalaciones, sistemas y elementos existentes en ambos polideportivos, incluyendo como mínimo los siguientes:

3.1.1 Instalaciones del sistema de climatización

Comprende todos los sistemas de climatización, calefacción, ventilación y aire acondicionado, incluyendo equipos de producción térmica, unidades terminales, redes de distribución, conductos, elementos de regulación, control y automatización.

El adjudicatario será responsable de garantizar el correcto funcionamiento, eficiencia energética, seguridad y cumplimiento de la normativa vigente (RITE y normativa asociada), incluyendo las revisiones reglamentarias, controles periódicos, limpieza, ajuste, verificación de parámetros de funcionamiento y detección precoz de anomalías.

3.1.2 Instalaciones de producción ACS

Comprende todas las instalaciones y elementos destinados a la producción, acumulación, distribución y control del Agua Caliente Sanitaria.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria aplicable, incluyendo la prevención y control de legionelosis, controles de temperatura, revisiones periódicas, limpieza, desinfección, verificación de funcionamiento de acumuladores, intercambiadores, válvulas, bombas y elementos asociados.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	6/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.1.3 Instalaciones de protección contra incendios

Comprende todos los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios, incluyendo centrales, detectores, pulsadores, sirenas, sistemas de extinción manual y automática, señalización y elementos auxiliares.

El adjudicatario deberá garantizar el mantenimiento conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), incluyendo las revisiones periódicas reglamentarias, pruebas funcionales, verificación de operatividad y gestión documental correspondiente.

3.1.4 Instalaciones de seguridad de intrusión

Comprende todos los sistemas de seguridad electrónica, incluyendo detectores, sistemas de alarma, cámaras de videovigilancia, sistemas de grabación, barreras de control de acceso y elementos asociados.

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento, revisión periódica y operatividad de los sistemas, incluyendo la detección de fallos, ajuste de equipos y coordinación con los sistemas de control existentes.

3.1.5 Instalaciones eléctricas

Comprende todas las instalaciones eléctricas de baja tensión, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, alumbrado normal y de emergencia, así como cualquier otro elemento asociado.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, control de cuadros eléctricos, detección de anomalías, revisión de sistemas de emergencia y garantía de seguridad eléctrica.

3.1.6 Instalaciones de gas

Comprende las instalaciones de gas desde el punto de conexión con la red suministradora hasta los equipos de consumo.

El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento reglamentario conforme a la normativa vigente, incluyendo revisiones periódicas, verificación de seguridad, detección de fugas y control de funcionamiento de los equipos asociados.

3.1.7 Sistema de captación solar térmica, fotovoltaica y geotermia

Comprende el conjunto de instalaciones destinadas al aprovechamiento de energía solar térmica, energía solar fotovoltaica y energía geotérmica existentes en los Polideportivos de Gorostiza y Lasasarre, incluyendo todos sus equipos, sistemas auxiliares y elementos asociados.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento preventivo, normativo-técnico-legal y correctivo de estas instalaciones, garantizando su correcto funcionamiento, eficiencia energética, seguridad y cumplimiento de la normativa vigente.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	7/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.1.8 Sistema centralizado de gestión de Instalaciones

Comprende el sistema informático de control y supervisión de las instalaciones.

El adjudicatario será responsable de garantizar el correcto funcionamiento del sistema, su operatividad, mantenimiento, actualización y utilización como herramienta de control, gestión y seguimiento de las instalaciones.

3.1.9 Instalaciones de fontanería y alcantarillado

Comprende las instalaciones de suministro de agua, redes de distribución, grifería, instalaciones sanitarias, saneamiento, desagües, arquetas, válvulas y elementos asociados.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento, estanqueidad, operatividad y detección precoz de fugas o anomalías.

3.1.10 Instalaciones de depuración agua de piscinas

Comprende todos los sistemas de tratamiento físico y químico del agua de las piscinas.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable, control de parámetros, mantenimiento de equipos de tratamiento, sistemas de filtración, dosificación, control químico y garantía de la calidad del agua.

3.1.11 Subsistemas constructivos o funcionales

Comprende aquellos elementos constructivos de carácter general que, por su uso, sufren deterioro y requieren mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Se incluyen exclusivamente actuaciones de mantenimiento ordinario y pequeñas reparaciones necesarias para el funcionamiento habitual de las instalaciones, tales como trabajos básicos en suelos, paredes, techos, cubiertas y fachadas; pequeñas reparaciones de albañilería; retoques de pintura y revestimientos; mantenimiento de taquillas, persianas, ventanas, puertas, carpintería, cerraduras, baldas, bisagras y reposición puntual de cristales.

Quedan expresamente excluidas las obras de reforma, rehabilitación, renovación estructural, impermeabilizaciones integrales, sustituciones completas de cubiertas, fachadas o elementos constructivos de entidad, así como cualquier actuación que tenga la consideración de obra mayor.

3.1.12 Instalación líneas de vida

Comprende los sistemas de seguridad instalados en cubiertas y zonas elevadas (torres de iluminación).

El adjudicatario deberá garantizar su mantenimiento reglamentario, revisión periódica, condiciones de seguridad y la gestión documental correspondiente.

3.1.13 Desfibriladores, DESA

Comprende el mantenimiento reglamentario, verificación de funcionamiento, control de estado, baterías, electrodos y condiciones de operatividad.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	8/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.1.14 Otros sistemas

Comprende sistemas como ascensores, megafonía general y megafonías destinadas a clases de gimnasia, sistemas automatizados de puertas de acceso, protección contra el rayo y sistemas auxiliares.

El adjudicatario deberá garantizar su operatividad, mantenimiento ordinario y coordinación con empresas especializadas cuando corresponda.

3.2 C.F. Lasesarre

3.2.1 Instalaciones del sistema de climatización

Comprende todos los sistemas de climatización, calefacción, ventilación y aire acondicionado existentes en la instalación, incluyendo equipos de producción térmica, unidades terminales, redes de distribución, conductos, elementos de regulación, control y automatización.

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento, eficiencia energética, seguridad y cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo revisiones reglamentarias, controles periódicos, limpieza, ajuste y verificación de parámetros de funcionamiento.

3.2.2 Instalaciones de producción ACS

Comprende todas las instalaciones y elementos destinados a la producción, acumulación, distribución y control del Agua Caliente Sanitaria.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario y del cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria aplicable, incluyendo controles periódicos, verificación de funcionamiento de equipos, control de temperaturas y actuaciones preventivas necesarias para garantizar la seguridad y salubridad del sistema.

3.2.3 Instalaciones de protección contra incendios

Comprende todos los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios existentes en la instalación.

El adjudicatario deberá garantizar el mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), incluyendo revisiones periódicas, pruebas funcionales, verificación de operatividad y mantenimiento de los registros obligatorios.

3.2.4 Instalaciones de seguridad de intrusión

Comprende los sistemas de seguridad electrónica, incluyendo detectores, sistemas de alarma y elementos asociados.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento, revisión periódica, detección de fallos y mantenimiento necesario para asegurar su operatividad.

3.2.5 Instalaciones eléctricas

Comprende todas las instalaciones eléctricas de baja tensión, incluyendo cuadros eléctricos,

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	9/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, alumbrado normal y de emergencia y cualquier otro elemento asociado.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos y garantía de seguridad eléctrica.

3.2.6 Instalaciones de gas

Comprende las instalaciones de gas desde el punto de conexión con la red suministradora hasta los equipos de consumo.

El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento reglamentario conforme a la normativa vigente, incluyendo revisiones periódicas, verificación de seguridad, detección de fugas y control de funcionamiento de los equipos asociados.

3.2.7 Sistema centralizado de gestión de Instalaciones.

No existe sistema centralizado de gestión de instalaciones.

En caso de implantación futura de sistemas de control o monitorización, el adjudicatario deberá integrarlos en el sistema de gestión del mantenimiento conforme a lo establecido en el presente Pliego.

3.2.8 Instalaciones de fontanería y alcantarillado

Comprende las instalaciones de suministro de agua, redes de distribución, grifería, instalaciones sanitarias, saneamiento, desagües, arquetas, válvulas y elementos asociados.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento, estanqueidad, operatividad y detección precoz de fugas o anomalías.

3.2.9 Subsistemas constructivos o funcionales

Comprende aquellos elementos constructivos de carácter general que, por su uso, sufren deterioro y requieren mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Se incluyen exclusivamente actuaciones de mantenimiento ordinario y pequeñas reparaciones necesarias para el funcionamiento habitual de las instalaciones, tales como trabajos básicos en suelos, paredes, techos, cubiertas y fachadas; pequeñas reparaciones de albañilería; retoques de pintura y revestimientos; mantenimiento de taquillas, persianas, ventanas, puertas, carpintería, cerraduras, baldas, bisagras y reposición puntual de cristales.

Quedan expresamente excluidas las obras de reforma, rehabilitación, renovación estructural, impermeabilizaciones integrales, sustituciones completas de cubiertas, fachadas o elementos constructivos de entidad, así como cualquier actuación que tenga la consideración de obra mayor.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	10/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.2.10 Instalación líneas de vida

Comprende los sistemas de seguridad instalados en cubiertas y zonas elevadas (torres de iluminación).

El adjudicatario deberá garantizar su mantenimiento reglamentario, revisión periódica, condiciones de seguridad y la gestión documental correspondiente.

3.2.11 Desfibrilador, DESA

Comprende el mantenimiento reglamentario, verificación de funcionamiento, control de estado y operatividad del equipo.

3.2.12 Otros sistemas

Comprende sistemas auxiliares tales como megafonía, marcador y sistemas de protección contra el rayo.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento y mantenimiento ordinario.

3.3 C.D. San Vicente

3.3.1 Instalaciones del sistema de climatización

No existe sistema de climatización en esta instalación.

3.3.2 Instalaciones de producción ACS

Comprende todas las instalaciones y elementos destinados a la producción, acumulación, distribución y control del Agua Caliente Sanitaria.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario y del cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria aplicable, incluyendo controles periódicos, verificación de funcionamiento de equipos, control de temperaturas, detección de anomalías y actuaciones preventivas necesarias para garantizar la seguridad y salubridad del sistema.

3.3.3 Instalaciones de protección contra incendios

Comprende todos los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios existentes en la instalación.

El adjudicatario deberá garantizar el mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), incluyendo revisiones periódicas, pruebas funcionales, verificación de operatividad y mantenimiento de los registros obligatorios.

3.3.4 Instalaciones de seguridad de intrusión

Comprende los sistemas de seguridad electrónica, incluyendo detectores, sistemas de alarma y elementos asociados.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento, revisión periódica, detección de fallos y mantenimiento necesario para asegurar su operatividad.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	11/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.3.5 Instalaciones eléctricas

Comprende todas las instalaciones eléctricas de baja tensión, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, alumbrado normal y de emergencia y cualquier otro elemento asociado.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

3.3.6 Instalaciones de gas

Comprende las instalaciones de gas desde el punto de conexión con la red suministradora hasta los equipos de consumo.

El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento reglamentario conforme a la normativa vigente, incluyendo revisiones periódicas, verificación de seguridad, detección de fugas y control de funcionamiento de los equipos asociados.

3.3.7 Sistema centralizado de gestión de Instalaciones

No existe sistema centralizado de gestión de instalaciones.

En caso de implantación futura de sistemas de control o monitorización, el adjudicatario deberá integrarlos en el sistema de gestión del mantenimiento conforme a lo establecido en el presente Pliego.

3.3.8 Instalaciones de fontanería y alcantarillado

El mantenimiento de las instalaciones de fontanería y alcantarillado será realizado con medios propios de Barakaldo Kirolak.

El adjudicatario deberá comunicar cualquier deficiencia detectada que pudiera afectar a la seguridad o funcionamiento de las instalaciones.

3.3.9 Subsistemas constructivos o funcionales

El mantenimiento de los subsistemas constructivos o funcionales será realizado con medios propios de Barakaldo Kirolak.

El adjudicatario deberá comunicar cualquier deficiencia detectada que pudiera afectar a la seguridad o funcionamiento de las instalaciones.

3.3.10 Instalación líneas de vida

Comprende los sistemas de seguridad instalados en cubiertas y zonas elevadas (torres de iluminación).

El adjudicatario deberá garantizar su mantenimiento reglamentario, revisión periódica, condiciones de seguridad y la gestión documental correspondiente.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeke URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	12/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.3.11 Desfibrilador, DESA

Comprende el mantenimiento reglamentario, verificación de funcionamiento, control de estado, baterías, electrodos y condiciones de operatividad del equipo.

3.3.12 Otros sistemas

Comprende sistemas auxiliares tales como megafonía general u otros sistemas existentes en la instalación.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento y mantenimiento ordinario.

3.4 C. F. Ansio, CF Ibarreta, C.F. Serralta y C. F. La Siebe F-11 y F-7

3.4.1 Instalaciones de producción ACS

Comprende todas las instalaciones y elementos destinados a la producción, acumulación, distribución y control del Agua Caliente Sanitaria.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario y del cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria aplicable, incluyendo controles periódicos, verificación de funcionamiento de equipos, control de temperaturas, detección de anomalías y actuaciones preventivas necesarias para garantizar la seguridad y salubridad del sistema.

3.4.2 Instalaciones de protección contra incendios

Comprende todos los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios existentes en las instalaciones.

El adjudicatario deberá garantizar el mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), incluyendo revisiones periódicas, pruebas funcionales, verificación de operatividad y mantenimiento de los registros obligatorios.

3.4.3 Instalaciones de seguridad de intrusión

Comprende los sistemas de seguridad electrónica existentes en las instalaciones, incluyendo detectores, sistemas de alarma y elementos asociados.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento, revisión periódica, detección de fallos y mantenimiento necesario para asegurar su operatividad.

3.4.4 Instalaciones eléctricas

Comprende todas las instalaciones eléctricas de baja tensión, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, alumbrado normal y de emergencia y cualquier otro elemento asociado.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	13/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.4.5 Instalaciones de gas

Comprende las instalaciones de gas desde el punto de conexión con la red suministradora hasta los equipos de consumo.

El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento reglamentario conforme a la normativa vigente, incluyendo revisiones periódicas, verificación de seguridad, detección de fugas y control de funcionamiento de los equipos asociados.

3.4.6 Sistema centralizado de gestión de Instalaciones

Comprende los sistemas de control existentes asociados a las instalaciones de ACS.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento, operatividad y mantenimiento, así como su integración en el sistema de gestión del mantenimiento conforme a lo establecido en el presente Pliego.

3.4.7 Instalaciones de fontanería y alcantarillado

El mantenimiento de las instalaciones de fontanería y alcantarillado será realizado con medios propios de Barakaldo Kirolak.

El adjudicatario deberá comunicar al Responsable del Contrato cualquier anomalía detectada que pudiera afectar al funcionamiento o seguridad de las instalaciones.

3.4.8 Subsistemas constructivos o funcionales

El mantenimiento de los subsistemas constructivos o funcionales será realizado con medios propios de Barakaldo Kirolak.

El adjudicatario deberá comunicar cualquier deficiencia detectada que pudiera afectar a la seguridad o funcionamiento general de las instalaciones.

3.4.9 Instalación líneas de vida

Comprende los sistemas de seguridad instalados en torres de iluminación u otras estructuras elevadas.

El adjudicatario deberá garantizar su mantenimiento reglamentario, revisión periódica, condiciones de seguridad y la gestión documental correspondiente.

3.4.10 Desfibrilador, DESA

Comprende el mantenimiento reglamentario, verificación de funcionamiento, control de estado, baterías, electrodos y condiciones de operatividad del equipo.

3.4.11 Otros sistemas

Comprende sistemas auxiliares existentes en las instalaciones, tales como megafonía u otros sistemas asociados.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento y mantenimiento ordinario.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	14/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.5 Frontón Barakaldes

3.5.1 Instalaciones del sistema de climatización

Comprende todos los sistemas de climatización, calefacción, ventilación y aire acondicionado existentes en la instalación, incluyendo equipos de producción térmica, unidades terminales, redes de distribución, conductos, elementos de regulación, control y automatización.

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento, eficiencia energética, seguridad y cumplimiento de la normativa vigente (RITE), incluyendo revisiones reglamentarias, controles periódicos, limpieza, ajuste, verificación de parámetros de funcionamiento y detección de anomalías.

3.5.2 Instalaciones de producción ACS

Comprende todas las instalaciones y elementos destinados a la producción, acumulación, distribución y control del Agua Caliente Sanitaria.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario y del cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria aplicable, incluyendo controles periódicos, verificación de funcionamiento de equipos, control de temperaturas, detección de anomalías y actuaciones preventivas necesarias para garantizar la seguridad y salubridad del sistema.

3.5.3 Instalaciones de protección contra incendios

Comprende todos los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios existentes en la instalación.

El adjudicatario deberá garantizar el mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), incluyendo revisiones periódicas, pruebas funcionales, verificación de operatividad y mantenimiento de los registros obligatorios.

3.5.4 Instalaciones de seguridad de intrusión

Comprende los sistemas de seguridad electrónica existentes en la instalación, incluyendo detectores, sistemas de alarma y elementos asociados.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento, revisión periódica, detección de fallos y mantenimiento necesario para asegurar su operatividad.

3.5.5 Instalaciones eléctricas

Comprende todas las instalaciones eléctricas de baja tensión, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, alumbrado normal y de emergencia y cualquier otro elemento asociado.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	15/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.5.6 Instalaciones de gas

Comprende las instalaciones de gas desde el punto de conexión con la red suministradora hasta los equipos de consumo.

El adjudicatario deberá realizar el mantenimiento reglamentario conforme a la normativa vigente, incluyendo revisiones periódicas, verificación de seguridad, detección de fugas y control de funcionamiento de los equipos asociados.

3.5.7 Sistema centralizado de gestión de Instalaciones

Comprende los sistemas de control existentes asociados a las instalaciones.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento, operatividad y mantenimiento, así como su integración en el sistema de gestión del mantenimiento conforme a lo establecido en el presente Pliego.

3.5.8 Instalaciones de fontanería y alcantarillado

El mantenimiento de las instalaciones de fontanería y alcantarillado será realizado con medios propios de Barakaldo Kirolak.

El adjudicatario deberá comunicar al Responsable del Contrato cualquier anomalía detectada que pudiera afectar al funcionamiento o seguridad de las instalaciones.

3.5.9 Subsistemas constructivos o funcionales

El mantenimiento de los subsistemas constructivos o funcionales será realizado con medios propios de Barakaldo Kirolak.

El adjudicatario deberá comunicar cualquier deficiencia detectada que pudiera afectar a la seguridad o funcionamiento general de las instalaciones.

3.5.10 Instalación líneas de vida

Comprende los sistemas de seguridad instalados en cubiertas y estructuras elevadas.

El adjudicatario deberá garantizar su mantenimiento reglamentario, revisión periódica, condiciones de seguridad y la gestión documental correspondiente.

3.5.11 Desfibrilador, DESA

Comprende el mantenimiento reglamentario, verificación de funcionamiento, control de estado, baterías, electrodos y condiciones de operatividad del equipo.

3.5.12 Otros sistemas

Comprende sistemas auxiliares existentes en la instalación, tales como megafonía u otros sistemas asociados.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento y mantenimiento ordinario.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeke URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeke Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	16/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.6 Frontón Burtzeña, Eguzkiagirre, El Regato, La Siebe, Llano, Lurkizaga, Murrieta y San Fernando

3.6.1 Instalaciones eléctricas

Comprende las instalaciones eléctricas de baja tensión propias de cada frontón, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, alumbrado interior y cualquier otro elemento asociado que forme parte de la instalación deportiva.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

3.7 Bolera: Balejo, El Regato, Gorostiza y San Vicente

3.7.1 Instalaciones eléctricas

Comprende las instalaciones eléctricas de baja tensión propias de cada bolera, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, alumbrado y cualquier otro elemento asociado que forme parte de la instalación deportiva.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

3.8 Pista Multideporte: Ansio, Lasasarre (pista doble), Loizaga, Parque El Rosario, Rioja y Serralta, MegaPark, Futbito Río Castaños

3.8.1 Instalaciones eléctricas

Comprende las instalaciones eléctricas de baja tensión propias de cada pista multideporte, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, sistemas de alumbrado y cualquier otro elemento asociado que forme parte de la instalación deportiva.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

3.9 Pista Skate: Ansio, Lasasarre, Galindo, La Siebe y MegaPark

3.9.1 Instalaciones eléctricas

Comprende las instalaciones eléctricas de baja tensión propias de cada pista de skate, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, sistemas de alumbrado y cualquier otro elemento asociado que forme parte de la instalación deportiva.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	17/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

3.10 Calistenia y Parkour: Ansio y Landabeko

3.10.1 Instalaciones eléctricas

Comprende las instalaciones eléctricas de baja tensión propias de las zonas de calistenia y parkour, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, sistemas de alumbrado y cualquier otro elemento asociado que forme parte de la instalación deportiva.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

3.11 Zamalanda: Pump track, Pista Patinaje

3.11.1 Instalaciones eléctricas

Comprende las instalaciones eléctricas de baja tensión propias de las zonas de Pump track y Pista de patinaje, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, sistemas de alumbrado y cualquier otro elemento asociado que forme parte de la instalación deportiva.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

3.12 Parque Landabeko

3.12.1 Instalaciones de protección contra incendios

Comprende todos los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios existentes en la instalación.

El adjudicatario deberá garantizar el mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), incluyendo revisiones periódicas, pruebas funcionales, verificación de operatividad y mantenimiento de los registros obligatorios.

3.12.2 Instalaciones de seguridad de intrusión

Comprende los sistemas de seguridad electrónica existentes en la instalación, incluyendo detectores, sistemas de alarma y elementos asociados.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento, revisión periódica, detección de fallos y mantenimiento necesario para asegurar su operatividad.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	18/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.12.3 Instalaciones eléctricas

Comprende todas las instalaciones eléctricas de baja tensión existentes en la instalación, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, alumbrado normal y de emergencia y cualquier otro elemento asociado.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

3.13 Pista CAR 10

3.13.1 Instalaciones de protección contra incendios

Comprende todos los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios existentes en la instalación.

El adjudicatario deberá garantizar el mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), incluyendo revisiones periódicas, pruebas funcionales, verificación de operatividad y mantenimiento de los registros obligatorios.

3.13.2 Instalaciones de seguridad de intrusión

Comprende los sistemas de seguridad electrónica existentes en la instalación, incluyendo detectores, sistemas de alarma y elementos asociados.

El adjudicatario deberá garantizar su correcto funcionamiento, revisión periódica, detección de fallos y mantenimiento necesario para asegurar su operatividad.

3.13.3 Instalaciones eléctricas

Comprende todas las instalaciones eléctricas de baja tensión existentes en la instalación, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, alumbrado normal y de emergencia y cualquier otro elemento asociado.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

3.14 Escuela Ajedrez

3.14.1 Instalaciones de protección contra incendios

Comprende todos los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios existentes en la instalación.

El adjudicatario deberá garantizar el mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI), incluyendo revisiones periódicas, pruebas funcionales, verificación de operatividad y mantenimiento de los registros obligatorios.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	19/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

3.14.2 Instalaciones eléctricas

Comprende todas las instalaciones eléctricas de baja tensión existentes en la instalación, incluyendo cuadros eléctricos, líneas, canalizaciones, sistemas de protección, redes de puesta a tierra, alumbrado normal y de emergencia y cualquier otro elemento asociado.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento reglamentario conforme al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo inspecciones periódicas, verificación de protecciones, revisión de cuadros eléctricos, detección de anomalías y garantía de seguridad eléctrica.

Las instalaciones objeto del mantenimiento, por edificios o dependencias y equipamiento figuran en el documento anexo nº 1, de este pliego y tienen carácter enunciativo no limitativo, de suerte que los cambios que se produzcan en los edificios, instalaciones, aparatos, sistemas o equipos disponibles, durante la vigencia del contrato, no afectarán a las condiciones contenidas en el mismo.

4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los servicios objeto del presente contrato comprenden la realización de todas las actuaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, conservación, seguridad, fiabilidad, eficiencia energética y cumplimiento normativo de las instalaciones, equipos y sistemas incluidos en el alcance del contrato.

El adjudicatario será responsable de asegurar el correcto estado de funcionamiento de las instalaciones, así como de detectar, comunicar y corregir cualquier anomalía que pudiera afectar a su operatividad, seguridad o cumplimiento normativo.

Las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse conforme a la normativa vigente aplicable, las recomendaciones de los fabricantes, las buenas prácticas técnicas, y las condiciones establecidas en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá aportar los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para garantizar la adecuada ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Todas las actuaciones realizadas deberán quedar debidamente registradas en el Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO).

El objeto del mantenimiento es conseguir el buen estado de conservación de los elementos constructivos y el funcionamiento fiable y correcto de las instalaciones, para asegurar al máximo su disponibilidad permanente y alargar la vida útil y comprende las actuaciones siguientes:

4.1 TIPOS DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento integral objeto del contrato comprenderá las siguientes modalidades:

- mantenimiento preventivo
- mantenimiento normativo-técnico-legal
- mantenimiento conductivo
- mantenimiento correctivo

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	20/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

4.1.1 Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo comprende el conjunto de operaciones periódicas programadas destinadas a garantizar el correcto funcionamiento, conservación y prolongación de la vida útil de las instalaciones y equipos.

Incluye, entre otras actuaciones:

- inspecciones periódicas de equipos e instalaciones,
- verificación de parámetros de funcionamiento,
- limpieza técnica de equipos,
- ajustes, calibraciones y regulaciones necesarias,
- sustitución de elementos de desgaste normal,
- verificación de sistemas de seguridad,
- detección precoz de anomalías.

El adjudicatario deberá elaborar y presentar un Plan de Mantenimiento Preventivo completo **en el plazo máximo de UN mes desde el inicio del contrato**, que deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato.

4.1.2 Mantenimiento normativo-técnico-legal

El mantenimiento normativo-técnico-legal comprende todas las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a las instalaciones objeto del contrato.

Las inspecciones periódicas oficiales a realizar por Organismo de Control Autorizado (OCA), deberán ser contratadas por el adjudicatario asumiendo este el abono de las tarifas correspondientes.

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento reglamentario, con personal propio o con empresas externas calificadas a tal efecto, (sin coste adicional para Barakaldo Kirolak.), en lo que concierne a:

- Instalaciones eléctricas
- Instalaciones de climatización
- Red de conductos SVAA (Sistema de Ventilación de Aire Acondicionados)
- Calidad del aire ambiental (CAI)
- Instalación de calderas
- Instalaciones de fontanería y alcantarillado.
- Cumplimiento íntegro del plan de autocontrol instalaciones de piscinas públicas.
- Instalaciones contra incendios
- Instalaciones de seguridad de Intrusión, detectores, cámaras de video vigilancia y barrera parking.
- Instalación de ascensores
- Instalaciones líneas de vida
- Desfibriladores
- Elementos estructurales y cerramientos
- Instalación Almacenamiento productos químicos
- Instalaciones de megafonía, imagen

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	21/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

El adjudicatario será responsable de:

- la ejecución de las revisiones reglamentarias
- la gestión de inspecciones obligatorias
- la obtención de certificados e informes técnicos
- el mantenimiento de los registros obligatorios

El adjudicatario será responsable de la planificación, coordinación y seguimiento de las inspecciones reglamentarias realizadas por Organismos de Control Autorizado (OCA), así como de la subsanación de las deficiencias detectadas.

Los certificados e informes resultantes deberán ser entregados al Responsable del Contrato y registrados en el sistema GMAO.

4.1.3 Mantenimiento conductivo

El mantenimiento conductivo comprende las actuaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento continuo de las instalaciones, control de las variables de las instalaciones para mantener el clima adecuado de confort y seguridad, incluyendo:

- supervisión del funcionamiento de equipos,
- control de parámetros operativos,
- ajustes necesarios para garantizar el funcionamiento adecuado,
- detección y comunicación de anomalías.

4.1.4 Mantenimiento correctivo

Comprende la asistencia continuada para adaptar, ajustar o corregir los parámetros de funcionamiento de los edificios y de sus instalaciones de acuerdo con las necesidades del momento; en las intervenciones no programadas que se consideren necesarias para la reparación de las averías o anomalías que eventualmente se puedan producir y en las operaciones encaminadas a restituir todas las instalaciones y elementos a su estado normal de funcionamiento o de conservación.

Además de solucionar las posibles anomalías y reparaciones que requieran, tanto el edificio como sus instalaciones, este mantenimiento comprende también el apoyo del trabajo que lleven a cabo las empresas externas, así como atender las solicitudes y dar asistencia técnica necesaria para los montajes, actividades y eventos de diversa índole, que se dispongan a través de los responsables de Barakaldo Kirolak.

La empresa contratista atenderá, también, los requerimientos de las personas Usuaris de las instalaciones de cada edificio para actuaciones asimilables a pequeñas reparaciones de mobiliario y utensilios, pequeños montajes y/o desplazamientos de elementos de mobiliario y equipos, u otros trabajos similares, necesarios para el buen funcionamiento de los servicios, equipamientos y confort personal.

Cualquier tipo de avería o reparación que pueda influir de forma notoria en el funcionamiento diario y normal de las Instalaciones, ha de ser objeto de notificación expresa con la suficiente antelación a Barakaldo Kirolak. con el objeto de adoptar medidas especiales de cara a los usuarios.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	22/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

Caso de que haya de procederse a interrumpir el funcionamiento diario y normal de las Instalaciones, habrá de programarse en el horario menos perjudicial para la continuidad del servicio y uso de las instalaciones, todo ello de acuerdo con el Responsable del Mantenimiento de Barakaldo Kirolak., quien en tal caso podrá definir nuevas necesidades y reajuste de horarios.

Además de lo anterior, el mantenimiento correctivo incluirá, sin coste adicional para Barakaldo Kirolak, el suministro de materiales de pequeño consumo necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, incluyendo, entre otros:

- fusibles,
- tornillería,
- clemas y conexiones eléctricas,
- juntas y elementos de estanqueidad,
- relés,
- interruptores,
- material auxiliar eléctrico y mecánico de pequeño consumo.

Estos materiales se considerarán incluidos en el precio del contrato.

Quedan excluidos de esta consideración aquellos materiales que supongan la sustitución completa de equipos o componentes principales, tales como:

- bombas,
- motores,
- intercambiadores,
- equipos de climatización,
- cuadros eléctricos completos,
- luminarias completas,
- válvulas principales,
- variadores de frecuencia,
- o equipos de características similares.

El adjudicatario deberá priorizar la reparación frente a la sustitución completa de equipos cuando sea técnicamente viable y económicamente razonable

La sustitución de estos elementos requerirá autorización previa del Responsable del Contrato.

En todos los casos, la mano de obra necesaria para la instalación, reparación o sustitución de equipos estará incluida en el contrato.

4.1.5 Mantenimiento correctivo urgente

Correrá a cargo del personal de la empresa adjudicataria, la cual tendrá que hacerse cargo de la intervención especializada para realizar trabajos de reparación de averías, sustitución de equipos u otros trabajos similares, durante las 24 h del día, con servicio de localización permanente.

Se entiende por averías urgentes aquéllas que supongan un peligro a personas o puedan causar desperfectos graves a equipos o instalaciones. También aquellos defectos que supongan parar la actividad o que supongan un inconveniente grave para su realización.

Cuando por el carácter de una avería y/o de la reparación se considere de dimensión importante, se

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	23/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

notificará inmediatamente al Responsable del contrato informando de las causas, de las consecuencias y del plazo estimado de reparación.

El adjudicatario deberá garantizar los siguientes tiempos máximos de intervención:

- Incidencias urgentes: intervención en un plazo máximo de 2 horas desde la notificación.
- Incidencias no urgentes: intervención en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación.
- Resolución de incidencias ordinarias: en el menor plazo técnicamente posible y, en todo caso, en un plazo no superior a 72 horas, salvo causas justificadas.

Todas las actuaciones deberán quedar registradas en el sistema GMAO.

5 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

5.1 Personal

El adjudicatario deberá disponer en todo momento del personal necesario, en número y cualificación adecuados, para garantizar la correcta prestación del servicio en todas las instalaciones incluidas en el contrato.

El personal deberá contar con la formación técnica adecuada y las habilitaciones profesionales exigidas por la normativa vigente para la ejecución de los trabajos correspondientes.

Se adjunta el personal a subrogar (facilitado por la contrata actual) en el Anexo 3 del presente Pliego.

La empresa adjudicataria deberá prever los recursos humanos necesarios para atender la ampliación del servicio derivado de la incorporación del Polideportivo de Gorostiza.

El adjudicatario deberá elaborar y presentar un cuadrante detallado de organización del personal adscrito al servicio, en el que se especifique: número de efectivos, categorías profesionales, turnos, horarios, asignación a centros o instalaciones, así como la distribución de funciones y responsabilidades **en el plazo máximo de UN mes desde el inicio del contrato**, que deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato.

Dicho cuadrante deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego y la correcta prestación del servicio en todas las instalaciones objeto del contrato.

La propuesta organizativa quedará sujeta a la aprobación expresa de Barakaldo Kirolak, que podrá requerir las modificaciones que considere necesarias para asegurar la adecuada cobertura del servicio, sin que ello suponga incremento del precio del contrato.

El personal adscrito al servicio deberá tener conocimiento y cumplir con lo previsto en los diferentes "Plan de Autoprotección" de las instalaciones y deberá recibir formación sobre el funcionamiento del DEA.

El adjudicatario deberá designar un Responsable Técnico del Servicio, que actuará como interlocutor único con Barakaldo Kirolak y será responsable de la coordinación, supervisión y control del servicio.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	24/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

5.2 Vestuario

El personal deberá ir debidamente uniformado e identificado, incluyendo identificación visible de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá proporcionar todos los Equipos de Protección Individual (EPI) necesarios conforme a la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Será responsabilidad del adjudicatario garantizar el correcto uso de los equipos de protección y el cumplimiento de las condiciones de seguridad laboral.

5.3 Prestación del servicio, Horarios de Instalación y Presencia mínima

La prestación del servicio de mantenimiento se realizará de conformidad a los horarios de apertura al público de las instalaciones (anexo nº II), excepto en los polideportivos de Gorostiza y de Lasasarre en los que la prestación del servicio empezará 30 minutos antes de apertura de la Instalación y finalizará con el cierre al público de la instalación.

En el Anexo 2 se muestran los horarios de apertura al público de las instalaciones y la presencia mínima requerida en cada instalación.

5.4 Servicio de asistencia técnica a Eventos y Actividades

El adjudicatario prestará colaboración y asistencia técnica a eventos y actividades organizadas en todos los centros, según requerimientos de Barakaldo Kirolak.

Este servicio estará enfocado a la instalación y ajuste de megafonía, equipos de música de pista, facilitación de tomas de corriente y en general a toda aquella asistencia que, debido al conocimiento y capacidad del personal operario, pudiera darse a fin de ayudar a la correcta ejecución de actividades y eventos.

Se incluye la preparación y posterior recogida del equipamiento (gradas, canastas, porterías, protección suelo deportivo bateco, mesas, sillas, escenario, conexiones, micrófonos...) de acuerdo a las necesidades de la actividad.

5.5 Medios Auxiliares

La empresa Adjudicataria deberá dotar a su personal de todas las herramientas y utillaje necesario de acuerdo con las diversas especialidades o gremios profesionales, así como de los equipos de medida precisos (especialmente instrumentación de control de piscinas) para la verificación de los parámetros y características que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones y unidades de obra incluidos en el contrato, debiendo ajustarse todo el material citado a la normativa vigente.

Deberá proveer igualmente a su personal de un adecuado sistema de intercomunicación para su localización inmediata. Siendo los costes de mantenimiento o reposición de los equipos a su cargo.

Entre estos elementos auxiliares también se encuentran vehículos para el transporte de personas y materiales, carretillas elevadoras, plataformas elevadoras, andamiajes y otros equipos especiales.

La empresa adjudicataria adquirirá y mantendrá también los equipos informáticos, software y licencias para ejecutar las aplicaciones que se requieran para cumplimentar las condiciones exigidas en el presente Pliego.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	25/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

6 GESTIÓN DEL SERVICIO

6.1 Sistema GMAO

El adjudicatario deberá implantar y mantener operativo un Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) para la conducción y el mantenimiento integral de TODOS los edificios e instalaciones objeto del contrato.

Incluirá como mínimo las siguientes funcionalidades:

- inventario completo de instalaciones y equipos,
- planificación del mantenimiento preventivo,
- gestión de incidencias y mantenimiento correctivo,
- registro de todas las actuaciones realizadas,
- gestión documental técnica,
- control de tiempos de intervención,
- generación de informes técnicos.

El sistema deberá ser accesible en todo momento por el Responsable del Contrato y el personal autorizado de Barakaldo Kirolak.

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento del sistema durante toda la vigencia del contrato.

6.2 Inventario Técnico

En un periodo no superior a UN MES, desde el inicio de la prestación del contrato, la empresa adjudicataria tendrá que elaborar y presentar a Barakaldo Kirolak el inventario completo definitivo de las instalaciones y equipos debidamente codificados.

El inventario deberá incluir como mínimo:

- Identificación del equipo o instalación,
- ubicación,
- características técnicas,
- fabricante y modelo,
- fecha de instalación (si se conoce),
- estado de conservación,
- historial de mantenimiento.

En los casos en que sea posible, la identificación aparecerá en el propio equipo, y cuando no sea posible, por riesgo de pérdida, deterioro, etc., se catalogará con un archivo fotográfico. Deberá incluir el código único (agrupado hasta un tercer nivel de grupo, familia y subfamilia), la descripción, marca y ubicación en plano, así como un comentario de su estado tras un análisis visual preliminar.

El sistema deberá permitir la gestión centralizada y homogénea del conjunto de edificios e instalaciones, con el objetivo de mejorar la planificación, el control y el seguimiento de las actuaciones de mantenimiento, así como de optimizar la eficiencia operativa y contribuir a la prolongación de la vida útil de los activos.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	26/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

El GMAO será puesto a disposición de Barakaldo Kirolak por el adjudicatario, sin coste adicional durante toda la vigencia del contrato, y deberá permitir, como mínimo, las siguientes funcionalidades:

Gestión e inventario de activos e instalaciones.
Planificación y seguimiento del mantenimiento preventivo.
Gestión de incidencias y mantenimiento correctivo.
Registro y consulta del histórico de intervenciones.
Generación de informes y estadísticas de seguimiento del servicio.

El sistema deberá ser accesible mediante entorno web o solución equivalente, garantizando el acceso al responsable del Contrato de Barakaldo Kirolak, con permisos de consulta, control y explotación de la información.

El adjudicatario será responsable de la implantación, configuración y puesta en marcha del sistema, incluyendo la carga inicial de datos necesarios para su correcto funcionamiento, así como del mantenimiento, soporte técnico y actualizaciones del mismo durante toda la duración del contrato.

A la finalización del contrato, por cualquier causa, el adjudicatario deberá entregar a Barakaldo Kirolak la totalidad de los datos contenidos en el sistema, incluyendo inventarios, activos, planes de mantenimiento, órdenes de trabajo, históricos de intervenciones e informes, en formatos abiertos y reutilizables, que permitan su consulta, explotación y migración a otros sistemas, sin coste adicional. Dicha información pasará a ser propiedad de Barakaldo Kirolak.

6.3 Inspección

Los servicios técnicos de Barakaldo Kirolak bajo la coordinación del Responsable del contrato podrán inspeccionar los trabajos en cualquier momento, suscribiendo un acta de la inspección, en la que se hará constar la calidad del servicio, que será firmada por el Responsable del contrato. La empresa contratista se verá obligada de forma inmediata a la corrección de las irregularidades o alteraciones en la prestación del servicio reflejadas en el acta. La persona que actúe en representación de la empresa adjudicataria deberá acompañar a la inspección de Barakaldo Kirolak cuando así le sea requerido, para comprobar la correcta ejecución de los trabajos. Además de las formas de inspección anteriormente citadas, Barakaldo Kirolak se reserva la posibilidad de organizar cualquier otro sistema de control para verificar la buena marcha de los trabajos de mantenimiento.

6.4 Informes técnicos

El adjudicatario deberá presentar informes mensuales que incluyan:

- actuaciones realizadas,
- incidencias registradas,
- estado general de las instalaciones,
- incidencias pendientes,
- propuestas de mejora.

Estos informes deberán presentarse al Responsable del Contrato dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	27/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

6.5 Libros oficiales

La empresa contratista tendrá que disponer de todos los libros oficiales de mantenimiento que sean necesarios, durante el primer mes del contrato. El coste de los mismos será asumido por la empresa contratista.

7 SUMINISTROS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS

7.1 Serán por cuenta del adjudicatario (a modo orientativo)

- Los equipos humanos estarán dotados con el material y de los medios auxiliares que sean necesarios para poder realizar los trabajos previstos.
- Piezas o pequeños materiales y repuestos especificados como sustitución o cambio en las instalaciones, tales como fusibles, filtros de las diferentes climatizadoras, lámparas de señalización, aceites para engrase, material eléctrico, material de fontanería y material de albañilería para retoques, tirafondos, tacos, etc.
Dicho material y medios auxiliares deberán estar en perfecto estado de uso y deberá ser repuesto con la debida periodicidad y siempre que fuese necesario.
- Los costos que supongan los trabajos, emisión de certificados, tarifas ante organismos oficiales de las tareas definidas en el punto 4.1.2 de este PPT, Mantenimiento normativo-técnico-legal
- Los productos químicos destinados al mantenimiento del agua de piscinas.
En el anexo IV se detalla el consumo medio anual de los productos químicos, hipoclorito sódico 16 %, ácido sulfúrico 38%, Cloro Hidróxido Sulfato de Aluminio, Bromo, algicidas destinados a mantener el agua de los vasos de las diferentes piscinas en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.
- Los reactivos destinados a la comprobación de los parámetros exigidos por el Decreto 32/2003, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso público y el R.D. 742/2013.- En el anexo IV, se detalla el consumo medio anual de los productos reactivos para medir el Ph, Cloro libre, Cloro Total y Bromo.
- La aportación de **vehículos, en cantidad suficiente (al menos 3 uds)**, para poder desplazarse entre instalaciones deportivas

Todos estos medios serán de uso exclusivo para los servicios objeto del presente contrato, debiendo permanecer en las instalaciones de Barakaldo Kirolak no pudiéndose utilizar en ningún otro caso, salvo que se determine expresamente por el Responsable del contrato.

7.2 Será suministrado por Barakaldo Kirolak

El resto del material necesario a emplear en todos los trabajos cuando la avería, desgaste, consumo o rotura sea por motivos de uso. Tales como:

- Suministro de las diferentes luminarias de la instalación.
- La reparación o sustitución de las diferentes maquinarias existentes en las instalaciones contenidas en el Anexo I (cuando sea consecuencia del fin de la vida útil del equipo o maquinaria).
- El agua y la fuerza eléctrica, necesarias para la prestación de los servicios

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	28/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

7.3 Entrega de instalaciones y bienes por parte de la Administración y aportación de medios materiales por el adjudicatario.

El Organismo Autónomo pondrá a disposición del contratista, instalaciones para guardería de los útiles y productos de mantenimiento, así como zona de cambio de ropa de trabajo para los trabajadores (vestuario) siempre que sea posible, ubicándose dichas instalaciones en cada edificio o grupos de edificios.

El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación óptima de las instalaciones, equipos y materiales de titularidad de Barakaldo Kirolak puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato y los mantendrá y conservará en correctas condiciones de salubridad, higiene, seguridad y ornato, quedando obligado a su reposición o reparación en caso de pérdida o deterioro consecuencia de su uso inadecuado directamente imputable.

El Organismo Autónomo podrá en cualquier momento comprobar la conservación y estado de las distintas instalaciones, y en su caso, ordenar al contratista la adopción de medidas necesarias para el cumplimiento de los deberes que le afectan, medidas que podrán ser ejecutadas subsidiariamente por esta entidad, si el contratista no las realiza en el plazo que le conceda para ello. De reflejar la necesidad de acometer reparaciones y reposiciones en las instalaciones, equipos y materiales de titularidad de Barakaldo Kirolak debidas a daños imputables al adjudicatario, éste deberá hacerlas a su cargo y de no hacerlo, Barakaldo Kirolak procederá a su subsanación a cuenta del contratista, minorando la garantía definitiva en el importe al que hayan ascendido aquéllas.

8 SEGURIDAD Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

El adjudicatario deberá cumplir en todo momento la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, siendo responsable de la seguridad y salud de su personal durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario será responsable de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir riesgos laborales derivados de la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

8.1 Obligaciones generales en materia de prevención de riesgos laborales

El adjudicatario deberá:

- cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales,
- garantizar la formación "teórica y práctica, suficiente y adecuada" al puesto de trabajo de su personal,
- proporcionar los equipos de protección individual necesarios,
- garantizar el correcto uso de los equipos de protección,
- adoptar las medidas preventivas necesarias para evitar riesgos.

El adjudicatario será responsable de cualquier incumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

8.2 Coordinación de actividades empresariales

El adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en materia de coordinación de actividades empresariales, conforme al Real Decreto 171/2004.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	29/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

A tal efecto, deberá:

- aportar la documentación requerida por Barakaldo Kirolak,
- cumplir las instrucciones en materia de seguridad,
- coordinar sus actividades con el personal de Barakaldo Kirolak y otras empresas concurrentes.

El adjudicatario deberá designar un interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales.

8.3 Evaluación de riesgos y planificación preventiva

El adjudicatario deberá disponer de la evaluación de riesgos laborales correspondiente a las actividades objeto del contrato.

Asimismo, deberá disponer de la planificación preventiva correspondiente.

Esta documentación deberá estar disponible y ser facilitada a Barakaldo Kirolak cuando sea requerida.

8.4 Información y formación del personal

El adjudicatario deberá garantizar que su personal:

- ha recibido formación adecuada en prevención de riesgos laborales,
- conoce los riesgos asociados a su actividad,
- conoce las medidas preventivas aplicables,
- conoce los procedimientos de emergencia de las instalaciones.

8.5 Equipos de protección individual

El adjudicatario deberá proporcionar a su personal los equipos de protección individual necesarios para la ejecución de los trabajos.

Será responsable de garantizar su uso adecuado.

8.6 Coordinación con Barakaldo Kirolak

El adjudicatario deberá coordinar sus actuaciones con Barakaldo Kirolak en materia de seguridad y prevención.

Deberá cumplir las normas de seguridad establecidas en cada instalación.

El personal deberá conocer los planes de autoprotección de las instalaciones, que serán facilitados por Barakaldo Kirolak en el momento de la firma del contrato.

8.7 Responsabilidad del adjudicatario

El adjudicatario será responsable de los daños o perjuicios derivados del incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de su personal.

Barakaldo Kirolak podrá requerir la suspensión de los trabajos si detecta riesgos para la seguridad.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	30/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

8.8 Declaración Responsable

Con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, el adjudicatario deberá presentar ante Barakaldo Kirolak una Declaración Responsable en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Actividades Empresariales, conforme al modelo que se incorpora al presente pliego.

Mediante la citada declaración, el adjudicatario manifestará, bajo su responsabilidad, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, así como la disponibilidad de la documentación acreditativa correspondiente.

La presentación de la Declaración Responsable no eximirá al adjudicatario de su obligación de aportar, en cualquier momento y a requerimiento de Barakaldo Kirolak, la documentación justificativa que acredite el cumplimiento efectivo de dichas obligaciones.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

D./Dña. _____, con DNI _____, en representación de la empresa _____, con CIF _____ y domicilio en _____, en calidad de _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que la empresa cumple íntegramente lo dispuesto en la Ley 31/1995 y su normativa de desarrollo.
- Que dispone de evaluación de riesgos laborales vigente y específica para las actividades objeto del contrato suscrito con Barakaldo Kirolak.
- Que dispone de la correspondiente planificación preventiva derivada de dicha evaluación.
- Que todo el personal adscrito al contrato:
- Ha recibido formación teórica y práctica, suficiente y adecuada en prevención de riesgos laborales.
- Ha sido informado de los riesgos específicos de su puesto de trabajo.
- Conoce las medidas preventivas aplicables.
- Dispone de aptitud médica vigente para el desempeño de sus funciones.
- Que la empresa proporciona a su personal los equipos de protección individual necesarios y garantiza su uso efectivo.
- Que cumple las obligaciones establecidas en materia de coordinación de actividades empresariales conforme al Real Decreto 171/2004.
- Que designa como interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales a:
Nombre y apellidos:
Cargo:
Teléfono / Email:
- Que se compromete a aportar, a requerimiento de Barakaldo Kirolak y en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la documentación acreditativa correspondiente.
- Que asume la responsabilidad exclusiva por los daños o perjuicios derivados del incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de su personal o subcontratistas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	31/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

Y para que así conste, firma la presente declaración responsable.

En _____, a ____ de _____ de 20.

Firma:

Sello de la empresa:

9 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa vigente, de seguridad e higiene y de prevención de riesgos laborales, Medio Ambientales (gestión de residuos, vertido.) así como toda la que pueda ser de aplicación por las características de los edificios y sus instalaciones. Todas las referencias legales incluidas en el presente pliego están referidas a la fecha de publicación del mismo, debiendo ser actualizadas en función de normativa que le sustituya.

Se expone a continuación, a título informativo y no limitativo un resumen de la normativa y legislación aplicable:

NORMATIVA ELÉCTRICA: Real decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico para baja tensión.

RD 3275/19832, de 12 de Noviembre, sobre condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación

RITE: Real Decreto 178/2021 de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

LEGIONELLA: REAL DECRETO 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

PISCINAS: DECRETO 32/2003, de 18 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo. (Gobierno Vasco), así como su modificación según Decreto 208/2004 de 2 de Noviembre.

Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. (Estado)

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI): Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

AUTOPROTECCION: DECRETO 21/2019, de 12 de febrero de segunda modificación, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

ESPECTACULOS PUBLICOS: LEY 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

LOPD. Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	32/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

CTE: Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

DESFIBRILADORES: DECRETO 9/2015, de 27 de enero, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario.

PREVENCIÓN DE RR LL: Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

GESTIÓN DE RESIDUOS: Directiva Europea 2018/851 que sustituye a la del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas Decisión de la Comisión, de 16 de enero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos Estatal

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

Ley 10/2021 de 9 de diciembre de administración ambiental de Euskadi

ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS: Real Decreto 656/2017, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ-0 a 10

DESCARGA Y MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS: Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

NORMATIVA DE ASCENSORES: RD 88/2013, de 8 de febrero, y posterior modificación pre por el que aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1"Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por el RD 22911/1985, de 8 de Noviembre

Decreto 5/2014, de 28 de enero, por el que se establece el procedimiento para el mantenimiento de los ascensores y para la realización de las inspecciones periódicas de los mismos.

10 RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

La empresa adjudicataria será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios e infracciones, que pudieran ocurrir o cometerse, debidos a una mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato y quedará obligado el resarcimiento de todos los daños que acusen con motivo de la defectuosa prestación del servicio en las dependencias, instalaciones y mobiliario.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil, en sus vertientes general, de explotación, patronal y de trabajo terminado, incluyendo como asegurado al

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	33/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

contratista, el subcontratista y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido Barakaldo Kirolak como asegurado adicional.

El importe mínimo de dicha póliza, a suscribir y mantener por cuenta de la empresa adjudicataria durante toda la vigencia del contrato y el correspondiente plazo de garantía, será de 500.000,00 €.

11 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de la ejecución del contrato, tanto a Barakaldo Kirolak como a terceros, como consecuencia de las actuaciones realizadas por su personal o por las empresas subcontratadas.

El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar daños a personas, instalaciones o bienes durante la ejecución de los trabajos.

11.1 Seguro de responsabilidad civil

El adjudicatario deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

El seguro deberá cubrir, como mínimo:

- daños personales,
- daños materiales,
- daños a las instalaciones,
- daños a terceros,
- daños derivados de errores o negligencias en la ejecución del servicio.

El seguro deberá cubrir específicamente los trabajos de mantenimiento de instalaciones técnicas, incluyendo instalaciones eléctricas, térmicas, de gas, protección contra incendios, piscinas y trabajos en altura.

El capital asegurado deberá ser, como mínimo, de: 500.000 euros por siniestro.

El seguro deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato, incluidas posible prorrogas.

En caso de siniestro, el adjudicatario será responsable de la reparación de los daños ocasionados, sin perjuicio de las coberturas del seguro.

11.2 Acreditación del seguro

El adjudicatario deberá presentar, antes del inicio del contrato:

- certificado de la póliza de seguro,
- justificante de pago en vigor.

Deberá mantener esta documentación actualizada durante toda la vigencia del contrato.

Barakaldo Kirolak podrá solicitar en cualquier momento la acreditación de la vigencia del seguro.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	34/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

11.3 Responsabilidad del adjudicatario

El adjudicatario será responsable de:

- los daños causados por su personal,
- los daños derivados de la ejecución incorrecta de los trabajos,
- los daños derivados de negligencia,
- los daños derivados del incumplimiento del contrato.

Esta responsabilidad se extenderá durante toda la vigencia del contrato.

11.4 Daños en instalaciones

El adjudicatario será responsable de los daños causados en las instalaciones objeto del contrato como consecuencia de actuaciones incorrectas o negligentes.

Deberá proceder a su reparación inmediata.

12 FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN

A la finalización del contrato, el adjudicatario deberá garantizar la correcta transferencia de toda la información técnica y documentación generada durante la ejecución del mismo, con el fin de asegurar la continuidad del servicio.

Toda la información generada durante la vigencia del contrato será propiedad exclusiva de Barakaldo Kirolak.

12.1 Entrega de documentación técnica

El adjudicatario deberá entregar, antes de la finalización del contrato, la siguiente documentación actualizada:

- inventario completo de instalaciones y equipos,
- historial completo de mantenimiento preventivo,
- historial completo de mantenimiento correctivo,
- informes técnicos realizados,
- certificados reglamentarios,
- documentación técnica de las instalaciones,
- manuales disponibles,
- listado de incidencias pendientes.

12.2 Entrega de la base de datos del GMAO

El adjudicatario deberá entregar una copia completa de la base de datos del sistema GMAO, incluyendo:

- inventario técnico completo,
- historial de mantenimiento,
- registros de incidencias,
- registros de intervenciones,
- planificación de mantenimiento.

La información deberá entregarse en formato digital abierto, estructurado y reutilizable.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	35/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

Barakaldo Kirolak deberá poder utilizar esta información sin limitaciones.

12.3 Estado de las instalaciones

El adjudicatario deberá entregar las instalaciones en correcto estado de funcionamiento, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Deberá comunicar cualquier anomalía pendiente.

12.4 Colaboración en la transición

El adjudicatario deberá colaborar con Barakaldo Kirolak y, en su caso, con el nuevo adjudicatario, facilitando la transición del servicio.

Esta colaboración incluirá:

- transferencia de información técnica,
- aclaración de incidencias,
- soporte técnico durante la transición.

13 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

BARAKALDO KIROLAK podrá proceder a la contratación y retribución de los servicios de una empresa externa que realice las labores de medición del cumplimiento del alcance de los servicios.

Esta empresa externa procederá, con la periodicidad que se estime, a realizar una medición sobre el cumplimiento del contrato durante el desarrollo del servicio prestado, determinando el grado de alcance y cumplimiento de los servicios definidos en el contrato.

La medición del servicio consistiría en comparar el cumplimiento del servicio con un valor de referencia y valorar las desviaciones que se produzcan. En función de las desviaciones se aplicarían distintos grados de penalización sobre el importe mensual a facturar. En ningún caso sería aceptable un cumplimiento del contrato por debajo del 90% de los servicios contratados.

La verificación y evaluación del servicio se realizará a través de un Manual de Evaluación elaborado por la empresa externa encargada de evaluar el cumplimiento del contrato y validado entre las partes, en el que se definirán cada uno de los indicadores de medición en base a lo dispuesto en el PPT y propuesta técnica de la adjudicataria, y que, de forma activa o pasiva, permitirá el cálculo del cumplimiento de cada uno de los bloques, grupos y subgrupos de indicadores que lo componen y que determinan la evaluación final del cumplimiento del servicio.

El número de indicadores que puedan surgir, así como la definición de los mismos se basará tanto en los niveles de servicio definidos en el PPT como en la propuesta técnica presentada por la adjudicataria los cuales formarán parte del contrato de servicios.

Los criterios utilizados para la identificación y definición de estos indicadores cumplirán con los siguientes requisitos y, por tanto, deberán ser:

- Comprensibles y fácilmente medibles;
- Controlables, verificables y asequibles en su coste;

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	36/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			

- Transparentes y generadores de confianza entre Barakaldo Kirolak y la adjudicataria
- Extrapolables al contrato.

En el caso de que en la evaluación de cumplimiento del servicio se obtenga un grado de cumplimiento inferior a 90%, la adjudicataria deberá aportar una justificación a la misma y proponer los planes y acciones correctivas correspondientes para alcanzar en posteriores los valores esperados.

Una valoración por debajo de 90%, durante tres ocasiones consecutivas, puede ser interpretado como un incumplimiento grave del contrato, y de esta forma se podrán tomar las medidas que se contemplen en el contrato al respecto, entre ellas, la resolución del contrato.

Los tres (3) primeros desde la implantación de este sistema de control se consideran de implantación del contrato, así como de calibración del Manual de Evaluación, por lo que, si bien se tomarán medidas para verificar el grado de cumplimiento, no se aplicará el sistema de penalización asociado a esta evaluación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	IBON URIGÜEN BARANDALLA (Adjunto Técnico A Dirección)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6	Eguna eta ordua Fecha y Hora	18/03/2026 11:58:14
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	37/37
 e8524ca3-87a3-4513-8fd6-9f015a92c4a6			